



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA NUMERO 1665
CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIA GLADYS PARRAGUEZ
Y RESOLUCION EXENTA NUMERO 1667 CORRESPONDIENTE
A BENEFICIARIA FILOMENA SEPULVEDA EN LOS TERMINOS
QUE INDICA

RANCAGUA, 27 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1675

VISTOS:

1. D. S. Nº 10 (V. y U.) del 2015 y sus Modificaciones.
2. Resolución exenta Nº5648 de fecha 01.09.2016 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento del subsidio del título II del programa de habitabilidad rural, en las regiones que indica y aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados en ese llamado, asociados al cierre del 27.12.2016
3. Resolución Exenta Nº 428 de fecha 25.01.2017, que modifica Resolución Exenta Nº 5648 de fecha 01.09.2016 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios del título II del Programa de Habitabilidad Rural, en las regiones que indica, y aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados en este llamado, asociada al cierre del 27 de diciembre de 2016.
4. Resolución Exenta Nº 880 de fecha 09.06.2021, que aprueba 6 proyectos seleccionados mediante Resolución Exenta Nº 428 de fecha 25.01.2017, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, título II, modalidad Construcción en Sitio Residente, todos de la comuna de Paredones.
5. Resolución Exenta Nº 1448 de fecha 10.09.2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, conforme al D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, Programa de Habitabilidad Rural.
6. Resolución Exenta Nº 1667 de fecha 26.04.2022, que autoriza pago de primer giro, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural, de la beneficiaria Filomena Sepulveda, comuna de [REDACTED]
7. Resolución Exenta Nº 1665 de fecha 26.04.2022, que autoriza pago de segundo giro, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural, de la beneficiaria Gladys Parraguez, comuna de [REDACTED]
8. Lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 19.880, señala en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
9. Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
10. Ley de Presupuesto Nº 21.395 para el sector público año 2022.
11. Resolución Exenta a Registro Nº 8 de fecha 01.10.2021, que revoca Resolución Exenta Nº 2170 del año 2010 y Resolución Exenta Nº 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican en los funcionarios que se señalan.
12. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN:

1. **Modifíquese** Resoluciones Exentas Nº 1665 y Nº 1667 ambas de fecha 26.04.2022, en su imputación, conforme a lo siguiente:

Dicen:

ítem 33 – 01 – 136 - 003 año **2016**

Deben decir:

ítem 33 – 01 – 136 - 002 año **2016**

2. En lo no modificado por la presente Resolución Exenta, rigen las Resoluciones señaladas los vistos 6 y 7 , de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

AME/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA